

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN TIPO TURISMO HÍBRIDO DE BAJO IMPACTO (ENCHUFABLE)” EXPEDIENTE 75/2025 – CONTR 2025 361445

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2025, se ordenó la iniciación del expediente referenciado, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.305,79 €), correspondiéndole un IVA por importe de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (11.194,22 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (64.500,01 €)**.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de mayo de 2025, cumplidos los tramites preceptivos, se acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 29 de mayo de 2025, se publica el Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- El plazo de presentación de proposiciones a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 09:01 horas del día 13 de junio de 2025.

QUINTO.- En virtud del artículo 159.6 d) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requiere la constitución de una mesa ni acto público de apertura del sobre único. Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, se accede a SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se constata que no existe ninguna oferta presentada, por lo que se declara desierto el procedimiento, al no haber concurrido a la licitación ninguna mercantil.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		16/06/2025 13:13:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfT3PQns1QtOur0U8YZJJFr26N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *"No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego"*. Ello supone, a sensu contrario, que el órgano de contratación podrá declarar desierto el procedimiento cuando, como en el caso que nos ocupa, no exista presentación de oferta alguna.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de esta Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37, de 24 de febrero).

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación de **"SUMINISTRO, MEDIANTE COMPRAVENTA, DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN TIPO TURISMO HÍBRIDO DE BAJO IMPACTO (ENCHUFABLE)"**, por no existir ninguna oferta, al no haber concurrido a la licitación del mismo ninguna empresa licitadora.

SEGUNDO.- Ordenar la publicidad de la presente resolución en los términos legalmente establecidos.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		16/06/2025 13:13:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfT3PQns1QtOur0U8YZJJFr26N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	